



Resolución de Consejo Directivo **428 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.573/2009 C. 1 y 2 – Solicitar la prórroga de Docente Regular –
PADDE - Dr. Marcelo Armando Rodríguez - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/12/2024

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo - a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional desempeña el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Economía Agraria" la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central y registra fecha de nacimiento el 19/04/60.

Que a la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por Res. CS 531/11 y lo informado por el citado profesor, aconsejando: 1) Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular al Dr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo - en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ECONOMÍA AGRARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central por encuadrarse en Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 - de fecha 26 de noviembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular del **Dr. MARCELO ARMANDO RODRÍGUEZ FARALDO** – DNI N° 13.844.689 – en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ECONOMÍA AGRARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir del 01 de marzo de 2026, por estar alcanzado por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Dr. Rodríguez Faraldo de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección




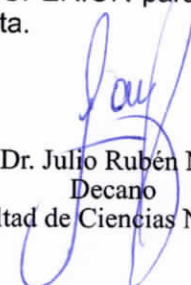
Resolución de Consejo Directivo **428 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.573/2009 C. 1 y 2 – Solicitar la prórroga de Docente Regular –
PADDE - Dr. Marcelo Armando Rodríguez - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/12/2024

General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales